



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS SOLEMNES, CON MOTIVO DE LA DEVELACIÓN DE LAS TARJAS DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE SALCEDO Y BONAO E INAUGURACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE JARABACOA.

**SANTO DOMINGO, D. N.
ENERO DE 2024**

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Develación de las tarjas de los palacios de justicia de Salcedo y Bonaó e inauguración del Palacio de Justicia de Jarabacoa.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, que fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas, que deseen participar en la contratación de servicio para la Coordinación y producción de los eventos de develación de las tarjas de los palacios de justicia de Salcedo y Bonaó e inauguración del Palacio de Justicia de Jarabacoa a realizarse en cada una de estas localidades.

3. FUENTE DE RECURSOS

Recursos internos del Poder Judicial, correspondientes al PACC 2024, CUR 241040016.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

4.1 INFORMACIONES GENERALES DE LOS EVENTOS

Contratación de servicio para la Coordinación y producción de los eventos de develación de las tarjas de los palacios de justicia de Salcedo y Bonaó e inauguración del Palacio de Justicia de Jarabacoa a realizarse en cada una de estas localidades, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Perfil del público:

- Jueces, juezas y servidores/as judiciales.
- Actores claves de las provincias relacionadas.

Asistencia esperada por eventos: de 50 a 70 personas por evento.

Fechas: a determinar dentro del primer semestre del 2024.

4.2 COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN

- a) Servicios de coordinación y producción de eventos para el Poder Judicial.
- b) Conceptualizar y desarrollar de draft de guion general.
- c) Definir y realizar propuesta de montaje de los eventos.
- d) Conceptualizar línea gráfica de los eventos.
- e) Presentar propuesta de presentación artística.

5. ALCANCE DEL TRABAJO

Se requiere la contratación de una persona o empresa que se encargue de la coordinación, producción, conceptualización y desarrollo del draft del guion general y que elabore una propuesta de producción de los eventos, contemplando el programa de las actividades de estos, así como la conexión simultánea y transmisión en vivo de los mismos a nivel nacional.

Adicionalmente, la empresa o persona contratada deberá dar seguimiento al montaje del evento, realizar la coordinación con la empresa suplidora del montaje logístico, con la finalidad de que la producción se lleve a cabo conforme lo establecido, por ello deberá trasladarse a los lugares de los eventos para realizar la propuesta de producción, así como en la fecha de dichas celebraciones cuando estén programadas.

6. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La coordinación de los trabajos estará bajo la supervisión de la Gerencia de Protocolo y la Dirección de Prensa y Comunicaciones, quienes están en disposición de reunirse las veces que sean necesarias con la persona o empresa contratada.

La empresa o persona contratada deberá estar disponible y realizar reuniones presenciales o virtuales a requerimiento del Poder Judicial para el seguimiento y avances en la coordinación y organización del evento con el equipo del Poder Judicial, encabezado por la Gerencia de Protocolo y la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos.

La empresa adjudicada costeará todos los gastos de logística y de transportación de sus equipos a las localidades ya proporcionadas.

Todos los productos de las actividades de la contratación serán entregados de forma electrónica y enviados a los correos electrónicos que previamente serán suministrados por la Dirección de Prensa y Comunicaciones a la persona contratada, en los casos que sea necesario o se requieran productos o reportes físicos que será notificado previamente.

7. LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Palacio de Justicia de Salcedo, Hermanas Mirabal
- Palacio de Justicia de Bonaó, Monseñor Nouel
- Distrito Judicial de Jarabacoa

8. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Ítem Núm. 1. Servicio de conceptualización, producción, coordinación y seguimiento.

CONCEPTO, PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ACTOS (PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN)	
PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1. Conceptualización y desarrollo de draf de guion general. 2. Definición de la propuesta del montaje del evento. 3. Propuesta de presentación artística. 4. Línea gráfica de los eventos.	• Propuesta de guion de los eventos y montajes. • La propuesta creativa debe ser aprobada por el equipo del Poder Judicial. • Propuesta de video de expectativa promocional de los eventos (35 Seg.) (Guion, grabación, animación, voz en off y edición). • Línea gráfica de los eventos en vivo, en televisión (bompers, moscas, títulos). • Línea gráfica e imágenes de insert del discurso central (Recopilación de imágenes de archivo, gráficos de estadísticas e informaciones, grabaciones requeridas). • Duración de los eventos: 1 hora. • Montaje de tarima, carpa blanca para y sillas Tiffany para 70 personas. • 3 micrófonos inalámbricos • Sonido de cuatro bocinas (incluye 1 micrófono pódium) • Soporte Técnico Audiovisual • 1 pantallas Led 10x12

9. REQUERIDOS DEL OFERENTE

REQ.	REQUISITOS OBLIGATORIO
1	El oferente deberá presentar las informaciones siguientes: a. Equipo de producción y creativo (Incluir perfiles y CV). b. Listado detallado de personal y equipo técnico (Incluir perfiles y CV).
2	Experiencia de la empresa: a. Hoja de vida del (a) productor (a). b. Empresa que demuestre experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos en instituciones públicas, en los últimos tres (3) años, comprobado mediante, por lo menos, dos (2) órdenes de compra. c. Cartas de referencia de por lo menos dos (2) instituciones públicas o empresas privadas donde se haga constar la conformidad con el servicio brindado. d. Mostrar un (1) ejemplo de trabajos realizados de similar especificación o naturaleza. e. La empresa debe estar al día con sus responsabilidades fiscales y ser proveedora del Estado.
3	Producto Final: a. Producción de los actos de Desvelación de las Tarjas de los Palacios de Justicia de Salcedo y Bonaio e inauguración del Palacio de Justicia de Jarabacoa. El material final de la producción del evento, conceptualización, desarrollo de draft de guion general, las propuestas del montaje y de presentación artística deben ser aprobadas por la Gerencia de Protocolo.

10. CONFIDENCIALIDAD

El (la) proveedor (a) seleccionado (a) no podrá, en ningún momento, proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por sí o por interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Poder Judicial, y en general de la documentación, archivos, planes, programas y proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo de los eventos.

El (la) proveedor (a) no podrá revelar información confidencial alguna propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito de la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del (de la) proveedor (a), que podrá ser susceptible de ser demandado (a) por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual y se comunicará por escrito a todas las personas participantes de quien resulte oferente favorecido (a).

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

La adjudicación se efectuará a favor de un (a) único (a) oferente que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en las Condiciones Generales del Proceso.

12. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán realizados de la forma siguiente:

1. 20 % después de emitida la orden de compra para la contratación de la empresa.
2. 20 % contra entrega de guion, desarrollo conceptual de la producción de los eventos y recepción conforme de la Gerencia de Protocolo.
3. 60 % contra factura, luego de la finalización de los servicios requeridos recepción conforme de la Gerencia de Protocolo.

13. RESPONSABILIDADES DEL (A) PROVEEDOR (A)

Proveer todos los servicios incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el tiempo de entrega establecido. Salvo disposición contraria de la parte contratante, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente

indicados, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer la entrega de los servicios.

Por lo tanto, los mismos deberán ser suministrados por el (la) proveedor (a) como si hubiesen sido expresamente requeridos.

- a. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde el Poder Judicial.
- b. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- c. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

-----*Fin del documento*-----

Especificaciones técnicas elaboradas por:

José R. Cruz Velázquez

Perito

Marta Leonor Pérez

Perito

Manuel E. Pérez Báez

Perito

Javier Cabreja Polanco

Coordinador General de Comunicaciones
y Asuntos Públicos